FAC-S-2024-213122-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-213122-CI del 31 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios
Bogotá D.C.

Asunto: Cancelación adición y viabilidad prorroga CTO 146-00-A-COFAC-DILOS-2024

Dando alcance al oficio No FAC-S-2024-203040-CI del 17 de octubre de 2024 / MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS cuyo asunto es Solicitud adición CTO No. 146-00-A-COFAC-DILOS-2024, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios y Ordenador del Gasto, que no se debe continuidad al proceso de adición de este contrato, toda vez que la empresa contratista ALVCOMER mediante oficio sin número de fecha 28 de octubre de 2024 de asunto ADICIÓN CONTRATO 146-00-A-COFAC-DILOS-2024 “ADQUISICIÓN DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA”, manifestó tener un retraso en la producción de los elementos, el cual obedece a que la totalidad de la materia prima es importada y su proveedor tiene demoras de más o menos 20 días en puerto, por lo cual solicita como plazo de ejecución 22 de enero del 2025. Por lo anterior, esta supervisión no considera viable este plazo de ejecución, teniendo en cuenta el principio de anualidad.

Por otra parte, la empresa contratista ALVCOMER mediante oficio sin número de fecha 28 de octubre de 2024 de asunto PRORROGA CONTRATO 146-00-A-COFAC-DILOS-2024 “ADQUISICION DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA”, realizo solicitud de modificación en el cronograma de actividades y prórroga para la entrega final del contrato para el día 29 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por el área de calidad, las cuales generaron cambios en el proceso productivo lo que les genero un retraso de una semana aproximadamente, las modificaciones fueron mejorar el punto de soldadura en el jarro porta cantimplora y la marmita individual en acero inoxidable, lo que implica para la producción realizar dos procesos adicionales al proceso de producción convencional de los productos mencionados anteriormente.

Por lo anterior, esta supervisión considera viable realizar esta prórroga en tiempo, teniendo en cuenta que no afecta el cumplimiento de la entrega de estos elementos al personal de soldados.

El presente modificatorio genera los siguientes cambios:

1. Plazo de ejecución:

Fecha de entrega CTO INICIAL	Fecha solicitud Prórroga
21 noviembre 2024	**29 noviembre 2024**

2. Forma de pago: continua como quedo establecido en el contrato inicial.
(PAGO UNICO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato con PAC DICIEMBRE de 2024 Y/O CXP 2024, PAGADERAS PRIMER TRIMESTE 2025).

3. Ajuste de pólizas: Cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes; deberán ser ajustadas de acuerdo con el nuevo plazo de ejecucción 29 noviembre 2024.

Mayor ANGELO RANGEL FLOREZ MOSQUERA
Especialista Centralizador Adquisiciones

Anexo: Número de folios (si los hay)

ASD2. GALVIS / SUBEC; MY. SALAMANCA / SUBIS

Elaboró: MY. FLOREZ / SUBIS Revisó: Aprobó:MY. FLOREZ / SUBIS